MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

CALLE ELIAS AGUIRRE Nº 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE

074-451262

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 155-2017-MDR/A

Reque, 26 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde cumple funciones ejecutivas, es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el señor Alcalde, en la sesión Extra Ordinaria de concejo de fecha 26 de Mayo del 2017, manifestó la necesidad de su viaje a la ciudad de Lima para realizar diversas gestiones ante los diferentes ministerios sobre el financiamiento de las obras que ha solicitado la Municipalidad.

Que, la presencia del representante de la Municipalidad Distrital de Reque en estas reuniones de trabajo descritas en el considerando anterior es de gran beneficio e importancia para esta comuna, es por ello que en acuerdo UNANIME en Sesión Extra Ordinaria de Concejo se AUTORIZA el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Abogado Junior Leyson Vásquez Torres a la Ciudad de Lima, los días Lunes 29 de Mayo al jueves 01 de Junio del 2017.

Que, estando a las consideraciones precedente, es necesario encargar el Despacho de la Municipalidad Distrital de Reque al primer Regidor la Obstetra Ada Yudi Ríos Quezada, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, el Artículo 20, inciso 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como una de las facultades del Alcalde, el delegar sus atribuciones políticas a un Regidor Hábil; por lo tanto:

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>: ENCARGAR, las funciones de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, a la Obstetra ADA YUDI RIOS QUEZADA, Regidora de esta Municipalidad por el lapso que dure la ausencia del Titular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Abog. Junior Leyson Vásquez Torres
ALCALDE